JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación 760013110007-2021-00132-00

Auto # 1180

Santiago de Cali, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INFORMESELE al apoderado de la parte demandante que el escrito de subsanación a la demanda fue incorporado al proceso, procediéndose a su admisión, mediante auto notificado por estado electrónico del 14 de mayo de 2021, por tanto; deberá indicar lo que pretende, con la nueva remisión del escrito de corrección.

NOTIFIQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ